

Temor por la seguridad y temor de «desaparición»

VENEZUELA **Juan Bautista Moreno, defensor de los derechos humanos**

Juan Bautista Moreno, defensor de los derechos humanos, podría correr peligro inminente de «desaparición».

Según la información que acaba de recibir Amnistía Internacional, Juan Bautista Moreno fue detenido por miembros de las fuerzas armadas venezolanas en su casa del municipio de Páez, estado de Apure, cerca de la frontera con Colombia, el 19 de octubre de 1998. Tras su detención fue llevado a la jefatura militar de Guasqualito, una ciudad situada en ese mismo estado.

Cuando ya estaba detenido, el coronel al mando de las operaciones militares en la región acusó a Juan Bautista Moreno de pertenecer a un grupo de guerrilla colombiano que actúa en Venezuela. Según los informes, el coronel afirmó también que Juan Bautista Moreno «desaparecería» si les sucedía algo a los soldados venezolanos destacados en la zona.

Juan Bautista Moreno, tras proclamar su inocencia, declaró que él sólo trabajaba para mejorar las condiciones de vida de la población local. Un oficial del ejército le respondió: «Es precisamente el problema».

Juan Bautista Moreno fue liberado tras permanecer detenido durante ocho horas. Sin embargo, la preocupación por su seguridad aún continúa. Este hombre ya había recibido anteriormente amenazas de muerte y había sido detenido de forma arbitraria (véase AU 170/96, AMR 53/13/96/s, del 1 de noviembre de 1996, y su actualización AMR 53/14/96/s, del 6 de noviembre de 1996).

Juan Bautista colabora con el Comité para la Defensa de los Derechos Humanos (CODEHUM), una organización no gubernamental con sede en Guasqualito.

INFORMACIÓN GENERAL

Los civiles de los que se sospecha que colaboran con los grupos de oposición armada colombianos que actúan en Venezuela han sufrido graves violaciones de derechos humanos a manos de miembros de las fuerzas de seguridad venezolanas.

Las fuerzas de seguridad han delimitado dos zonas militares (a las que denominan «Teatro de Operaciones») que abarcan parte de los estados de Zulia, Tachira y Apure. Las salvaguardias constitucionales suspendidas por el presidente Caldera en 1994, que permiten a las fuerzas de seguridad practicar detenciones y entrar en propiedades privadas sin necesidad de orden judicial, así como limitar la libertad de circulación de ciertos individuos, aún no se han reinstaurado en esas zonas. Eso ha dado lugar a violaciones arbitrarias de derechos humanos por parte de las fuerzas de seguridad, sin que las víctimas tengan apenas oportunidad de obtener una compensación.

Los defensores de los derechos humanos y los activistas políticos y comunitarios sufren cada vez más hostigamientos, intimidaciones y detenciones arbitrarias. Está claro que la detención de Juan Bautista Moreno tiene como intención intimidar a la población local y advertirla de que no denuncie las violaciones cometidas por los miembros del ejército venezolano contra las organizaciones de derechos humanos.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax, cartas urgentes o cartas por vía aérea en español o en su propio idioma:

- expresando honda preocupación por los informes que indican que un comandante del ejército venezolano amenazó a Juan Bautista Moreno con hacerlo «desaparecer» mientras este último permanecía detenido en la jefatura militar de Guasdalito el 19 de octubre de 1998;
- pidiendo a las autoridades que tomen todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad de Juan Bautista Moreno y de todos los demás defensores de los derechos humanos, especialmente de aquellos que trabajan en las zonas militares delimitadas a lo largo de la frontera con Colombia;
- pidiendo a las autoridades que lleven a cabo una investigación inmediata sobre la detención de Juan Bautista Moreno y sobre las amenazas de las que ha sido víctima;
- recordando al gobierno de Venezuela su compromiso con la Declaración Universal de Derechos Humanos, y en concreto con su artículo 3, que dice: «Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona».

LLAMAMIENTOS A:

Dr. Iván Dargo Batyl González
Fiscal General de la República
Manduca a Ferrenquín
La Candelaria
Caracas, Venezuela

Telegramas: Fiscal General, Caracas, Venezuela
Fax: + 58 2 577 2144 (si responde una voz, digan: «me puede dar tono de fax por favor».)
Tratamiento: Sr. Fiscal General

Dr. Carlos Ponce
Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos
Palacio de Miraflores
Edificio Bicentenario, Nivel Plaza, Of. 206
Caracas, Venezuela
Fax: + 582 801 39 42
Tratamiento: Sr. Presidente

General de División (Ej.)
Tito Maglio Rincón Bravo
Ministro de Defensa Nacional
Ministerio de Defensa Nacional
Fuerte Tiuna, Conejo Blanco
El Valle
Caracas, Venezuela
Fax: + 58 2 662 4078
Tratamiento: Señor Ministro

COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:

Sres. Red de Apoyo por la Justicia y la Paz
Apartado Postal 17.476,
Parque Central, Caracas, Venezuela

y a los representantes diplomáticos de Venezuela acreditados en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 17 de diciembre de 1998.

*«Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona»
Artículo 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos*

Visite el sitio web de Amnistía Internacional sobre la campaña de la Declaración Universal de Derechos Humanos en la dirección <http://www.amnesty.excite.com>